

**MODIFICACIÓN No. 1
CONVENIO DE ASOCIACION
OTROSÍ, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN
No. 8207-2025**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **RECONOCER EL VALOR DIFERENCIAL** correspondiente el cambio de tarifas para la prestación del servicio de vigilancia.
2. **PRORROGAR** el plazo de la ejecución del convenio establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO por **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO**, es decir **hasta el 15 de mayo de 2026**.
3. **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS**, del Convenio, por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 86.768.851)** de la siguiente manera:

La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 54.726.189)** de los aportes de la SDIS y **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$ 7.672.121)** de los aportes del asociado, por concepto de reinversión; y **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 24.370.541)** correspondiente a redistribución de los saldos no ejecutados de los aportes de la SDIS en marco del convenio, de manera tal que los recursos se optimicen y se redistribuyan de la forma más eficiente posible utilizando valores no ejecutados, con el fin de prorrogar el servicio., con el fin de prorrogar el servicio.
4. **MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA el PLAZO DE EJECUCIÓN** el cual quedará así:

El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de **DOCE (12) MESES SIETE (07) DIAS** desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del **15 de mayo de 2026**.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8207 de 2025, en la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 595.349.063)** discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 478.818.563)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS.
- El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA, aporta un valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 116.530.500)** en especie.

5. La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

PROYECTO – No. CDP	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	18411	17/12/2025	\$ 478.818.563	\$ 478.818.563
TOTAL				\$ 478.818.563

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA-VALOR, la cual quedará así:

El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de **MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 1.817.987.080)** distribuidos de la siguiente manera:

- 6.
- La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.481.381.737)** que corresponde al **81,48%**
 - El asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 336.605.343)** que corresponde al **18,52%** en especie, de los cuales **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 260.099.367)** del aporte mínimo y que corresponde al **14,31%** y **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS M/CTE (\$ 76.505.976)** de aporte adicional que corresponde al **4,21%**.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

7.	DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: SE INCORPORA integralmente la estructura de costos comprendida entre el PRIMERO (1) DE ENERO DE 2026 al QUINCE (15) DE MAYO DE 2026
8.	El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS de conformidad con el presente modificatorio en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
9.	Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN